

Julio 27

Haviendo sobrevenido a esta Ciudad el imprevisto  
 accidente de la entrega de la Plaza de San Juan de los  
 rios a los enemigos, y que por esta guerra se intro duze  
 gan a este Reyno, como solizitan y de queros halla  
 mos con algunos Reales tiene esta Ciudad en manifestes  
 su deseada y nalterable fidelidad al Rey nro Señor  
 que Dios guarde en la bien y re meditada Resolucion  
 de nro Sr. a hazer aqui la mas Vigorosa defensa  
 y tambien oponerse en la ganancia a la tropa y  
 Enemigos, acuo fin se estan aplicando las mejores  
 providencias y imaginables, espera de la gran bondad  
 de esa Villa concurrir a tan gloriosa faccion con el m.  
 cuerpo de gente armada que pueda embiar sin la  
 menor dilacion como lo sugiere a Vms, y tambien que del  
 producido de las Rentas R. seaque y remita todo el din.  
 que hubiere y se pudiere adelantar lo susocorro en esta  
 Ciudad a disposicion de la Junta de Guerra que aqui se  
 dara Recieno del Recaudador de las Rentas para quando  
 de Vms Cuya Vida Su Dios me am. Mene el Jun.  
 27 de 1706

Mani. de la Villa  
 de Alcazar  
 J. B. de la Cruz  
 Camuz n muy leal Cid de Murcia  
 deph de la Cruz

Justiz N. lexim. de la V. de Alcazar

